



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## **AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2015.**

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 20.30 horas del 24 de junio del 2015, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

#### **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

Don José López González

#### **SRES. TENIENTES-ALCALDES**

Don Miguel Ángel Gil Falcón  
Doña María José López Sotelo  
Don Rafael González García  
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

#### **CONCEJALES**

Don Justo Delgado Cobo  
Don José Manuel Marín Rondan  
Don José Fabio Herrera Moreno  
Doña Desiré Sanz Velázquez  
Doña Carolina Rosario Casanova Román  
Don Manuel Liria Pérez  
Doña Cristina María López Marín  
Don Juan Manuel Cantero Quirós

#### **SECRETARIA**

Doña Lucía Rivera García

#### **INTERVENTOR ACCIDENTAL**

Don José Manuel Huertas Escudero

Y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

#### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.**

El Alcalde explica el motivo de la convocatoria de este pleno estando justificado en el plazo previsto para la presentación de los proyectos de conformidad con las bases que regulan convocatoria del plan complementario de inversiones financieramente sostenibles denominado plan supera III.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de sus trece miembros de derecho y con 13 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales (5) de IU.LV-CA, del PA (4), PSOE (3), y del PP(1) por unanimidad ratifican la urgencia de los asuntos a tratar.

#### **II. PROPOSICIÓN AL PLENO DE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221/2015 DE 28/05/2015 "RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y REAJUSTES DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA III".**

"Vista la Resolución número 221/2015 dictada por el Sr. Alcalde en funciones con fecha 28 de mayo de 2014, de rectificación de la aprobación de las subsanaciones y reajustes de los Proyectos incluidos en el Plan Supera III cuyo literal es el siguiente:



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**ASUNTO:** RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y REAJUSTES DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA III.

**NÚMERO :** 221/2015

**FECHA:** 28/05/2015

Visto el escrito recibido en el Ayuntamiento de Santiponce con fecha 19 de mayo de 2015, registrándose de entrada con el número 2.235, procedente del Servicio de Gestión del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, relativo a la subsanación de determinada documentación esencial para la inclusión de las obras propuestas en el Plan Supera III (2015).

Considerando la imposibilidad de esta Entidad Local en este último año para poder gestionar por sí misma proyectos Subvencionados con cargo al Plan de Inversiones Financieramente Sostenible Supera III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, pues este Ayuntamiento no está al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social,

Considerando lo dispuesto en la base 12 de dicho Plan donde se regula la modalidad subsidiaria de ejecución por la propia entidad provincial.

Considerando que el 24 de mayo se celebraron las elecciones municipales y siendo complicado la realización de ningún pleno en estos momentos de forma urgente,

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en Resolver:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación de Sevilla en atención a lo dispuesto en la bases 12 del Plan de Inversiones financieramente sostenible supera III, bajo la modalidad del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, la modalidad de ejecución subsidiaria por la Excm. Diputación de Sevilla al no poder esta Corporación gestionar por sí misma los proyectos subvencionados pues no está al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

**SEGUNDO.-** Aprobar las subsanaciones y reajustes de los Proyectos conforme se detalla a continuación:

425 Energía. Proyecto 1.- Electrificación en Media y Baja Tensión de la Fase 1 del AU-SAU-02 .....Total:  
69.887,56.

Media Tensión ..... 55.373,37.

Baja Tensión ..... 14.514,19.

933 Gest. Patrim. Proyecto 2.- Rehabilitación Edificios Públicos .....Total:  
113.726,40.

Rehabilitación de edificio usos múltiples (antiguo Ambulatorio) ..... 90.816,16.

Reparación de pistas de pádel. AU-SU-16..... 18.118,64.

Reparación cubierta Polideportivo AU-SU-16 .....4.791,60.

133 Ord.Traf. Proyecto 3.- Ordenación del Tráfico y SemafORIZACIÓN PK 807,600 .....Total:  
31.915,24.

Semáforos..... 18.527,51.

Línea Acometida y Urbanización Complementaria.....13.387,73.

153 Vías Pub. Proyecto 4.- Reparación de diversos viarios públicos .....Total:  
30.396,21.

Acerado en calle Pablo Iglesias .....20.483,29.

Acceso peatonal sur al Polígono “Los Olivos” ..... 4.602,44.

Rampa en calle Juan de Mesa.....2.275,91.

Acerado y escalinata en calle Magdalena Reyes.....3.034,57.

**SEGUNDO.-** Ratificación en la siguiente sesión plenaria de la presente Resolución.



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

*TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Gestión del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y al órgano municipal competente.”.*

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ratificar la Resolución número 221/2015 dictada por el Sr. Alcalde en funciones con fecha 28 de mayo de 2014, de rectificación de la aprobación de las subsanaciones y reajustes de los Proyectos incluidos en el Plan Supera III.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

El Alcalde explica los diferentes proyectos, y contesta las diferentes dudas que tiene los portavoces de la oposición relativa a la ejecución de las obras del SUPERA I, y concreta que la gestión y ejecución de las obras del Supera III será indirecta por parte de Diputación puesto que este Ayuntamiento no está al día en la Seguridad Social.

Concluido este debate se da paso a la votación con sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo PA (4), Grupo Socialista (3) y Grupo PP (1).”

### **III: TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN SUPERA III:**

**Electrificación en Media y Baja Tensión de la Fase 1 del AU-SAU-02.**

**Rehabilitación de edificios públicos.**

**Ordenación del tráfico y semaforización en rotonda de acceso a Santiponce.**

**Reparación de diversos viarios públicos.**

Por el Alcalde se lee la propuesta:

“Visto el escrito precedente del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, respecto de la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y bases del supera III, siéndole asignada al municipio de Santiponce la cantidad económica de 245.925,42 euros.

Visto que tanto en el mencionado Acuerdo adoptado como en las Bases Específicas para la gestión del mencionado Plan se prevé como plazo de finalización para que los ayuntamientos puedan acogerse al mismo el 16 de abril de 2015.

Consecuentemente con lo anterior es por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.- Solicitar el Plan Complementario de Inversiones Financieramente Sostenibles denominado Plan Supera III con la inclusión de las obras que a continuación se relacionan y por la cuantía económica de 245.924,17 euros**

### **En el programa 425 Energía con un presupuesto total de 74.385,23 euros :**

|  |                 |
|--|-----------------|
| 1º Trazado en Media Tensión AU-SAU-02 (CT Teatro - CT Ventorrillo) | 72.225,38 euros |
| 2º Traslado CT AU-SAU-02   | 2.159,85 euros  |

### **En el Programa 933 Gestión del Patrimonio con un presupuesto total de 135.962,82 euros:**

|  |                  |
|--|------------------|
| 1º Rehabilitación integral Edificio Usos Múltiples. (Antiguo Ambulatorio)..... | 111.001,04 euros |
| 2º Reparación pistas de pádel. AUSU16. ....                                    | 18.394,78 euros  |
| 3º Reparación de Cubierta del Pabellón Cubierto. AUSU16. ....                  | 3.189,00 euros   |
| 4º Reparación de bombeo en Depósito de Agua en Bda. Del Rosario.....           | 3.378,00 euros   |



C/ ARROYO, S/N  
41970-SANTIPONCE  
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30  
Fax 955 99 89 12  
Email [santiponce@dipusevilla.es](mailto:santiponce@dipusevilla.es)  
Web [www.santiponce.es](http://www.santiponce.es)

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTIPONCE**

**En el programa 153 Vías públicas con un presupuesto total de 35.576,12**

|  |                 |
|--|-----------------|
| 1º).- Semaforización cn-630 pk 807,600 .....                           | 18.808,24 euros |
| 2º).-Sustitución de Acerado Calle pablo iglesias. ....                 | 11.073,13 euros |
| 3º).- Acceso Peatonal Sur mediante Rampa al Poligono "los olivos"..... | 3.796,50 euros  |
| 4º).- Supresión escaleras en calle Juan de Mesa.....                   | 1.898,25 euros  |

**Segundo.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

A continuación se da paso a la votación con sus 13 miembros de derecho, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de los Grupos Municipales de IU.LV-CA (5), Grupo PA (4), Grupo Socialista (3) y Grupo PP (1)."

Y no habiendo más asuntos que aprobar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 20:40 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

---